

consecuencia, se la acepta al trámite correspondiente por la vía ORDINARIA. - Cítese con un extracto de la misma y con esta providencia al demandado, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, formule las excepciones dilatorias y perentorias de las que se crea asistido. Previamente, inscribise la demanda en el Registro de la propiedad de este cantón, a cuyo efecto, notifíquese al funcionario correspondiente. Cuéntese en la sustanciación de esta causa con la intervención del señor Director del Instituto del Desarrollo Agropecuario (INDA). Agréguese al proceso el documento presentado y notifíquese al demandado en la cedula judicial No. 1783/CUMPLASE (1) Dra. Beatriz Suárez.

Juez.  
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene que señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de conformidad con la Ley.  
Sr. Juan Carlos Flores  
SECRETARIO  
hay un sello  
la/959

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL  
A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE ALFONSO CARCELEN REINOSO Y MARIA ANGELICA RON PINTO. DE LA DEMANDA ORDINARIA PROPUESTA POR LA SEÑORA MARIA GERMANIA CHICAIZA ACTORA: MARIA GERMANIA CHICAIZA  
DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE ALFONSO CARCELEN REINOSO Y MARIA ANGELICA RON PINTO.  
JUICIO: ORDINARIO.  
CUANTIA: INDETERMINADA.  
FECHA DE INICIACION: 11 de

10 MAY 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "APARTSUIT S.A."**

Se comunica al público que la compañía "APARTSUIT S.A.", aumentó su capital en S/ 480'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 9 de noviembre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 95.1.1.1.0466 de 8 Feb. 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 04 de mayo de 1995.

El capital actual de S/ 500'000.000,00 está dividido en 20.000 y 480 acciones de S/ 1.000,00 y S/ 1'000.000,00, respectivamente.

Quito, 09 de mayo de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la/150

10 MAY 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CRUCEROS Y RECREACIONES MARITIMAS CRUCEMAR CIA. LTDA."**

Se comunica al público que la compañía "CRUCEROS Y RECREACIONES MARITIMAS CRUCEMAR CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 21 de abril de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.001534 de 8 May. 1995.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Héctor Ordóñez Villacreses	casado	ecuatoriana	Quito
Juan Carlos Ordóñez Maldonado	casado	ecuatoriana	Quito
Jaime Chiriboga Viteri	soltero	ecuatoriana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Prestación de servicios turísticos.

3. DURACION: 50 años, desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 8 May. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la/150

PATRICIO  
HERRERA  
BETANCOURT  
Abogado

6 de diciembre 134 y  
Sodiro - Edificio  
Capitolio - Of. 402  
Teléfonos 529 979  
QUITO

CARLOS  
ARANHA  
Abogado

Juan Larrea 483 y  
Rialto - Of. Nº 5  
Teléfonos 237 700  
508 955

0 0020